DIPUTACION DE NAVARRA 50 Cts. A. 444896

La Comisión Organizadora de la Asociación de "Margaritas de Los-Arcos" con el debido respeto a V.E. expone:

Que deseando constituir la mencionada Asociación de Margaritas en esta localidad y necesitando para ello la aprobación de su Reglamento, tiene el honor de presentarlo a V.E., rogándole encarecidamente se digne darnos su aprobación para los efectos de la Ley.

Es gracia que esperamos alcanzar de la amabilidad de V.E.

15 FEB. 1932

Dios guarde a V.E. muchos años.

Los-Arcos 14 de Febrero de 1932.

A los efectos de la ley de Asociaciones B.D

Por la Comisión Organizadora.

Fermina Páiz de Donicta

Aurora Zurbano

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA (PAMPLONA)

DIPUTACIÓN DE NAVARRA
5 Cts.
A. 262790

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION

)))))))) De)))))))))))))

" MARGARITAS DE LOS ARCOS "

bajo la advocación de

NUESTRA SEÑORA WEW "SANTA MARIA"
de
Los-Arcos. (Navarra)

Capítulo I.

Del fin de la Asociación y su organización.

Artículo 1.-La Asociación de Señoras establecida con este título en el Círculo Jaimista de Los-Arcos, tiene por objeto socorrer a las familias tradicionalistas que se hallen necesitadas.
Art.2.-La Junta Directiva constará de una Presidenta Honoraria, una Presidenta en funciones, una Vice, una Secretaria, una Vice, una Tesorera, una Vice y cuatro vocales.

Capítulo II.

De las socias.

Art.3.- La Asociación constará de un número indeterminado de socias.
Art.4.-Para ingresar como socia será necesaria la presentación por dos socias y la aceptación por parte de la Junta Directiva.

Capítulo III.

De la elección de cargos.

Art.5.-La Junta Directiva será elegida por la Junta General de la Asociación a fin de año.

Capítulo IV.

De la Presidenta.

Art.6.-La Presidenta dispondrá que la Secretaria convoque las reuniones ordinarias y extraordinarias, presidirá las reuniones, ordenará los pagos que haya de hacer la Tesorera y dará cuenta a la Asociación de las operaciones realizadas por la Mesa, para pedir su aprobación,
Art.7.-En caso de notoria urgencia, podrá disponer la entrega de socorros, pero dará cuenta de ella en la reunión inmediata.

Capítulo V.

De los demas cargos.

Art.8.La Tesorera se hará cargo de los fondos, llevará un libro de Caja en el que anotará los cobros y pagos y lo tendrá siempre a disposición de la Presidenta.
Art.-9. En las sesiones dará lectura de las operaciones hechas desde la sesión anterior.
Art.lo.-La Secretaria convocara las reuniones y asistirá a ellas para leer el acta de la sesión anterior, que inscribirá en el libro correspondiente. Llevará un índice de los nombres y domicilios de las socias y otro de los pobres expresando los socorros que se les conceden.

Art.11.-La Vice-Presidenta sustituirá a la Presidenta en caso de ausencia o enfermedad en la plenitud de sus funciones.
Art.12.-Las Vocales auxiliarán a la Mesa en cuanto sea necesario,y por orden de la lista supliran a las señoras de la Mesa en casos de enfermedad o ausencia.

Capítulo VI.

De las reuniones de la Junta Directiva.

Art.13.-La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada tres meses con objeto de regular la marcha de la Sociedad.
Art.14-El día de la reunión lo señalará la Presidenta de inteligencia con las demás señoras de la Junta.
Art.15.-La Junta celebrará también las reuniones extraordinarias.

Capítulo VII.

De las sesiones ordinarias.

Art.16.-Tendrán lugar una vez al mes, el día que señale la Presidenta de acuerdo con la Mesa.
Art.17.-Obtenida la aprobación del acta y del estado de la Caja,la Presidenta dara cuenta de las peticiones recibidas y de las investigaciones hechas;propondra la adopción de las familias que hayan de ser investigadas;designará las parejas que hayan de visitar las familias adoptadas y someterá a la aprobación de la Asociación cuantos asuntos se ventilen.Las socias expondrán la situación de las familias visitadas.
Art,18.- Las reuniones generales extraordinarias, las convocará la Presidenta cuando lo crea conveniente.

Capítulo VIII.

De los pobres.

Art.19.-La persona que solicite socorro,dirigirá una petición a la Presidenta conteniendo su nombre, pellido y comicilio.
Art,.2o.-Correspondiendo al fin para que se establece la Sociedad,se visitará y socorrerá exclusivamente a las familias tradicionalistas y con preferencia a los socios del Círculo,las de los antiguos veteranos y las de aquellos tradicionalistas que hubiesen contraido méritos extraordinarios.
Art.21.-No se adoptará ninguna familia sin que la Presidenta o la persona que delegue tome noticia de las circunstancias de aquella y haga explicación de las necesidades.
Art.22.-Cada socia procurará hacer las observaciones que crea convenientes con respecto a la adopción de las familias propuestas.
Art.23.-Las parejas visitarán las familias que se les encomiende,enterandose de sus necesidades,y les prestarán su apoyo,recordando que la Caridad debe animar todos nuestros actos.
Art,24 .-Los socorros se distribuirán en la forma y tiempo que acuerde la Junta Directiva.

Capítulo IX.

Recursos.

Art.25.-Atenderá la Asociación a todos sus gastos con el producto de
a)Suscripciones mensuales.
b)Donativos extraordinarios.
c)Caja petitoria colocada en el Círculo.

Art.26.-Podrá también arbitar recursos,organizando veladas,sorteos,tómbolas &.y e citando el celo de las personas caritativas que individualmente cada socia conozca en el círculo de sus relaciones que puedan contribuir conw su óbolo a aumentar los ingresos de la Asociación.

Capítulo X.

Solemnidades reglamentarias.

Art.27.-Todos los años celebrará Misa de Comunión General en la octava de Ntra. Sra. Santa María de Los-Arcos,Patrona de la Asociación y el día del aniversario de la muerte de Doña Margarita.

Capítulo XI.

Sufragios.

Art.28.-Cuando falleciere una socia se celebrará una Misa de Comunión en sufragio de su alma.

Capitulo XII.

Art.29.-En caso de disolución de la Asociación,si hubiera fondos,se distribuirán entre los pobres.

Los-Arcos 8 de Febrero de 1932.

Por la Comisión organizadora.

Teresa Sáinz de Murieta

Aurora Zurbano

Presentado en este Gobierno civil el duplicado ejemplar a los efectos del articulo 4º de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887

Pamplona 15 de Febrero de 1932

El Gobernador

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA * NAVARRA *

Aurora Zurbano López de Dicastillo, secretaria de la Asociación de Margaritas:

Certifico: Que el día veinticinco de Febrero y en el Círculo Jaimista de la Villa de Los-Arcos se reunieron las componentes de la Asociación de Margaritas, de cuya reunión se levantó la siguiente acta.

" En la villa de Los-Arcos a veinticinco de Febrero de mil novecientos trienta y ~~www~~ dos, se reunió la Junta General de la Asociación de Margaritas de Los-Arcos al objeto de constituir definitivamente la citada Asociación.

La Comisión Organizadora, formada por las señoritas, Fermina Sáinz de Murieta y Aurora Zurbano López de Dicastillo, manifestó que habían llevado a cabo todos los trabajos preliminares, exigidos por la ley para la constitución de la sociedad; y después de leer integramente el Reglamento presentado al Gobierno Civil con fecha del ocho de Febrero de 1932, se tomaron los acuerdos siguientes:

1-. Declarar legalmente constituida la Asociación de Margaritas de Los-Arcos.

-2-. Aprobar con todos sus artículos el reglamento presentado al Gobierno Civil, por el que habrá de regirse esta sociedad.

- 3-. Nombrar la siguiente Junta Directiva:

Presidenta Honoraria.= Doña Leonor Gurucharri Ruiz.

" " efectiva.= " Rosa Sanz de Acedo Echeverría.

Vice-Presidenta .= " Francisca Giménez Abaigar.

Secretaria . Srta Aurora Zurbano López de Dicastillo.

Vice=Secretaria .= " Avelina Morrás Alecha.

Tesorera. = " Dominica Gurucharri G. de Galdiano.

Vice-Tesorera . " Carmen Gurucharri Zurbano.

Vocales .= SrtasLeonisa Morrás López, Patrocinio Gimenez Astor Joaquina Imas Remirez, y Felisa Lodosa Marín.

A los efectos de inscripción en el registro de Asociaciones
P. D

-4- Remitir a los efectos de la ley de asociaciones vigente al Gobierno Civil una certificación de esta acta de constitución suscrita por la Secretaria con V.B. de la Presidenta.

Y ,acto continuo,se levantó la sesión.

La Secretaria.

Aurora Zurbano López de Dicastillo.

V.B. La Presidenta.

Rosa Sanz de Acedo Echeverría."

Y para su remisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia,expido la presente acta firmada por la Presidenta de la Sociedad en la Villa de Los-Arcos a tres de Marzo de 1932.

V.B. La Presidenta.

Rosa Sanz de Acedo y Echeberria

La Secretaria.

Aurora Zurbano Lopez de Dicastillo

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA (PAMPLONA)

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL
28 DIC 1933
ENTRADA
Nº FOLIO

Tengo el honor de co-
municarle que: la Asociacion
de Margaritas de esta villa
celebro Junta General Ordinaria
el dia cinco siendo reelegidas
para sus cargos y por lo tanto
la Junta Directiva en esta
forma:

Presidenta Dña Rosa Saez
Vice " Dña Francisca Gimenez
Secretaria Srta Aurora Barbarin
Vice " Srta Carlina Morras
Tesorera Srta Dominica Gurucharri
Vice " Srta Carmen Gurucharri
Vocal Srta Pabla Gimenez
Id. Srta Joaquina Morras
Id. Srta Margarita Bastan
Id. Srta Fermina Saez

También fueron aprobadas las cuentas que son

Ingresos — 805'75 ptas
Gastos — 989'95 ptas
Diferencia 215'80 ptas en favor de la Asociación

Lo que tengo el honor de comunicar a los efectos de la Ley de Asociaciones.

Dios guarde a V.S.

Los Arcos a 27 de Enero de 1,933

La Presidenta

Rosa Sanz

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Navarra

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL
16 FEB. 1934
ENTRADA
Nº ..... F ..... 19 .....

DIPUTACION DE NAVARRA
TIMBRE PROVINCIAL
Pts. 0,50
B 107.428

En cumplimien-
to de la vigente
ley tengo el
honor de comu-
nicar a V. S.,
que en la
junta general
celebrada el día
1º de Febrero para
la renovación
de cargos de
la Corporación
de Artajona
de esta locali-
dad fueron

designadas las
siguientes: Pre_
sidenta honora_
ria Dña Jacinta
Romero. Presiden_
ta efectiva Isabel
Lazcano. Vice P.
Toribia G. de Gal_
beano. Secretaria
Carmen S. Vicente
Vicesecretaria Auro_
ra Zurbano. Teso_
rera Benedicta
Astiz. Vice Teso_
rera Margarita
Baztán. Vocales
Mercedes San Mar_
tín, Carmen Guerre_

charri, María Goroz-
tiza y Jacinta Gimé-
nez.

Así mismo le
comunico que
las cuentas del
ejercicio anterior
fueron leídas y
aprobadas y cuyo
resultado es el
siguiente:

Ingresos: 640'85 ptas
Gastos: -605'70 "
Dif. a n. favor 35'15 "

El N.º de asocia-
das es: 147.

Viva V. muchos
años.

Los-Arcos 14-11-34
La Secretaria
Carmen San Vicente

Muy ilustre Sr. Gober-
nador Civil de
Navarra

Asociacion
Margaritas
Los-Arcos

Excmo Señor

En cumplimiento de lo que ordena el artº 10 de la Ley de Asociaciones, tenemos el honor de comunicar a V.E. que la Junta Directiva de la Asociacion de Margaritas de Los-Arcos, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidenta Dª Mª Concepcion Solaba
Vicepresidenta " Maravillas M. de Morentin
Secretaria " Jemina Saenz de Murieta
Tesorera " Carmen San Vicente
Vocales " Candelas Lodosa.
Rosario Romero, Margarita Bartan,
Joaquina Jaras, Amora Zurbano y
Mercedes San Martin.

Adjuntamos copia del Balance cerrado el dia 31 de Diciembre de 1936.

Dios guarde a V.E. muchos años

Los-Arcos 26 de abril de 1937

La Presidenta
Mª Concepcion Solaba

Al Excmo Señor Gobernador Civil de Navarra - Pamplona